



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto:

Constituye el objeto de estas bases fijar los criterios y regular el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para sufragar los costes económicos de retirada de amianto por empresa autorizada cuando se realicen en el municipio obras que impliquen reparación o sustitución de amianto por otro material diferente.

Segundo. Beneficiarios:

Serán beneficiarias las personas físicas mayores de edad y comunidades de propietarios que cumplan las condiciones establecidas en las bases.

Tercero. Bases Regulatoras:

Aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de Iruña de Oca el día 13 de julio de 2026; se publicarán en la página web del ayuntamiento y en el Sistema Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Cuantía de la subvención:

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 25.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1720.434.000.

Se subvencionará el 50% del coste de la actuación, sin que en ningún caso la cuantía a otorgar supere la cantidad máxima de 2.500 euros.

Las ayudas económicas se otorgarán por orden cronológico de presentación de solicitudes y hasta el agotamiento de la partida presupuestaria prevista.

Quinto. Presentación y plazo:

Deberán presentar la solicitud en el modelo específico junto con la documentación indicada en las bases reguladoras en las oficinas de asistencia en materia de registros del Ayuntamiento de Iruña de Oca o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación: a partir de la publicación en el BOTHA y hasta el 1 de diciembre de 2026.



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Sexto:

Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Nanclares de la Oca, a 4 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Montes Sanchez.

